COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 130.19.14-154 DE 2023
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA No MC-009-2023

Señor (a)

ALEXANDER HERRERA y/o Establecimiento de Comercio denominado SUPERMERCADO MERKAMAS
NIT: 94229521-2
Dirección: CR 10 N° 10-32 – Zarzal (V)
Teléfono: 2209029 - 3103916704
E.MAIL: heglo06@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-009-2023

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-009-2023, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE MERCADOS A PRECIO UNITARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ITEM	U/M	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	LB	ARROZ DE 500 GM	12	$ 2.400	$ 28.800
2	KG	AZUCAR DE 500 GM	3	$ 4.900	$ 14.700
3	LB	FRIJOL de 500 GM	3	$ 5.100	$ 15.300
4	LB	LENTEJA de 500 GM	3	$ 3.800	$ 11.400
5	LB	ARVEJA 500 GM	2	$ 2.800	$ 5.600
6	LB	SAL 500 GM	1	$ 1.500	$ 1.500
7	LB	BLANQUILLO 500 GM	3	$ 4.000	$ 12.000
8	LB	HARINA DE TRIGO de 500 GM	2	$ 3.000	$ 6.000
10	ATADOS	PANELA	5	$ 4.500	$ 22.500

11	UND	ACEITE 1000 CM	1	$ 13.000	$ 13.000
12	LATAS	ATUN en agua 80 GR	2	$ 5.800	$ 11.600
13	LATAS	SARDINA 400 GR	2	$ 6.000	$ 12.000
14	PAQUETE	GALLETAS 530 GR	1	$ 6.500	$ 6.500
15	BOLSA	LECHE EN POLVO 380 GR	1	$ 13.000	$ 13.000
16	PAQUETE	FIDEOS SOPA 64 GR	2	$ 2.500	$ 5.000
17	PAQUETE	ESPAGUETIS 250 GR	2	$ 2.500	$ 5.000
18	LB	CAFÉ 500 GR	1	$ 16.000	$ 16.000
19	LB	CHOCOLATE 250 GR	1	$ 8.000	$ 8.000
20	LB	HARINA EXTRAFINA DE MAIZ AMARILLO PARA HACER AREPAS (500GR)	2	$ 3.500	$ 7.000
21	SOBRE	SOBRE DE REFRESCO PARA PREPARAR 40g	4	$ 700	$ 2.800
22	BOTE	MANTEQUILLA 250 GR	1	$ 3.800	$ 3.800
23	CAJA	ALIÑO EN CUBO SABOR A POLLO X 8 PASTILLAS	1	$ 3.800	$ 3.800
24	CAJA	ALIÑO EN CUBO SABOR A COSTILLAX 8 PASTILLAS	1	$ 3.700	$ 3.700
25	PANAL	HUEVOS x 30 UNID	1	$ 18.000	$ 18.000
26	LB	PAPA	10	$ 1.800	$ 18.000
27	PAQUETE	TOALLAS HIGIENICAS PAQUETE X 10 UNID	1	$ 6.500	$ 6.500
28	ROLLOS	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	8	$ 2.500	$ 20.000
29	FRASCO	LIMPIDO 1000 ML	1	$ 6.500	$ 6.500
30	BARRA	JABON DE BAÑO 125 GR	3	$ 2.950	$ 8.850
31	Libra	DETERGENTE 500 GR	1	$ 5.000	$ 5.000
32	POTE	JABON LAVALOZA 250 GR	1	$ 4.950	$ 4.950
33	ESPONJA	BRILLO	2	$ 700	$ 1.400
34	ESPONJA	ABRASIVA	1	$ 1.000	$ 1.000
VR TOTAL POR MERCADO					**$319.200**
VR GLOBAL					**$ 14.683.200**

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es de Trescientos Diez y Nueve Mil Doscientos Pesos ($319.200,00) precio unitario por mercado, valor global Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Pesos ($14.683.200,00).

TERCERO: PLAZO: Un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el recurso, lo que suceda primero.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales por suministros efectivamente entregados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de ellos y autorice el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada el Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana y/ o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico gobierno@zarzal-valle.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó	Digitó	Revisó
Camilo A Primero Contratista	Camilo A Primero Contratista	Roberto Arce Dávila Director Dirección Juridica